MÓDULO DE HABILITACIONES EN LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO

Pliego de prescripciones técnicas

euskotren

Octubre 2025

Contenido

1 OBJETO 3

2 ANTECEDENTES 3

3 ALCANCE 4

4 EJECUCION DEL SERVICIO 5

4.1 Organización y dirección de los trabajos 5

4.2 Comité de Dirección 5

4.3 Comité de Seguimiento 5

4.4 Planificación de los trabajos 6

4.5 Hitos básicos a considerar 7

4.6 Entregables 7

4.6.1 Durante el servicio 7

4.6.2 Presentación final de la documentación 7

5 CONDICIONES PARTICULARES 8

5.1 Duración del contrato 8

5.2 Presupuesto y valor estimado 8

5.3 Facturación 8

5.4 Confidencialidad y seguridad 8

5.5 Garantía 9

5.6 Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad 9

5.7 Condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental 9

5.8 Propiedad intelectual de los trabajos 10

6 CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN 10

7 ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS 10

1 OBJETO

El presente concurso tiene por objeto la contratación del desarrollo del módulo de habilitaciones para su implementación en el sistema de planificación de transporte.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos, Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2 ANTECEDENTES

Con la finalización de la implementación del sistema de planificación de transporte de Euskotren, que va a ser un eje central de la gestión de los servicios y recursos de Euskotren, se pretende completar la ayuda a la planificación con un sistema que evite que se cometan errores de asignación del personal de conducción a un servicio al que no pueda ser asignado.

Este módulo será implementado en el momento en que el sistema de planificación del transporte ya se encuentre en pleno funcionamiento y esté en uso por parte de los usuarios de Euskotren.

3 ALCANCE

La solución debe comunicarse y tener una integración bidireccional con los módulos necesarios de SAP de Euskotren, datos personales, formación, residencias, habilitaciones, licencias, ... para su actualización.

Así, existirá un registro de empleados, datos personales y de contacto, un identificador único de empleado y los atributos necesarios para su correcta identificación dentro de la organización que permitirá gestionar licencias y habilitaciones exigidas por la operación, contemplar especialidades por ámbito de actividad y mantener la información de los periodos de vigencia de habilitaciones psicofísicas y demás credenciales obligatorias sin almacenar pruebas médicas, solo sus intervalos de validez.

El módulo deberá avisar con tiempo de las habilitaciones y formaciones en riesgo de pérdida o de actualización.

El acceso a las partes del módulo será en base al rol de las personas de Euskotren, y el módulo permitirá la realización de informes sobre las habilitaciones y demás información necesaria y deberá poder realizar auditorías de cambios.

El sistema deberá validar la asignación y permitirá dar alternativas de personal en caso necesario evitando la asignación de tareas a personas no preparadas para esta.

Así el sistema deberá tener en cuenta, entre otras:

- Habilitaciones psicofísicas
- Habilitaciones de líneas
- Habilitaciones de series de vehículos
- Avisos por proximidad de caducidad
- Sugerencias de asignación y alertas de incompatibilidad
- Simulaciones de asignación para las conocer las necesidades del servicio a futuro.

Asimismo, los trabajos comprenderán las siguientes fases:

- Fase de análisis y diseño
- Fase de desarrollo
- Introducción de los datos
- Formación del personal de Euskotren y entrega de documentación

Junto con los manuales de uso, se deberá formar a los usuarios del módulo de cada rol para que puedan hacer un buen uso de este desde el inicio de la integración.

4 EJECUCION DEL SERVICIO

4.1 Organización y dirección de los trabajos

La empresa licitadora propondrá su planteamiento en relación con la organización y dirección de los trabajos, estableciendo las unidades y roles que consideren necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

La empresa licitante describirá en la memoria técnica a incluir en el sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor la organización del equipo de trabajo previsto, así como los perfiles de las personas que formen parte de dicho equipo adscritas a este contrato.

El equipo de trabajo deberá estar integrado, como mínimo, por las siguientes personas:

- Persona coordinadora del servicio
- Equipo técnico

4.2 Comité de Dirección

Será el órgano de mayor rango en el servicio, con autoridad en los ámbitos de la organización del proyecto y la supervisión del cumplimento del contrato.

Contará con la participación de una persona que represente a la Dirección de Euskotren junto con la persona responsable del proyecto por parte de Euskotren.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisión de la marcha del servicio.
- Aprobar y poner en marcha las decisiones que afectan a la organización y que no estén previstas en el contrato.
- Aprobar cualquier cambio de especificaciones que modifique los términos del contrato.
- Resolver los litigios que eventualmente pudieran producirse y arbitrar en los imprevistos con impacto en aspectos de calidad, costes o plazos.

4.3 Comité de Seguimiento

Será el foro de análisis operativo de la marcha del servicio, con autoridad en los ámbitos de la gestión de los recursos asignados al proyecto y su plan de trabajo, y la satisfacción de las especificaciones y plazos contractuales.

Contará con la participación de la persona responsable del proyecto por parte de Euskotren. Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisar la planificación y grado de avance de las actividades del servicio, estableciendo, en su caso, planes de acción correctivos oportunos.
- Analizar los riesgos y tomar decisiones para minimizar su impacto.
- Aprobar los cambios que no excedan del ámbito del contrato.
- Facilitar recursos materiales que precise el Equipo del servicio.
- Recepcionar los entregables objetos de servicio, tras la conformidad del Equipo del servicio.
- Informar al Comité de Dirección del avance del servicio y entregables recepcionados.
- Aprobar la valoración y presentar propuesta al Comité de Dirección, de los cambios solicitados, que excedan el ámbito del contrato o afecten a la planificación o costes.
- Revisar la situación de incidencias ocurridas en el servicio.

4.4 Planificación de los trabajos

La empresa deberá realizar los trabajos objeto del contrato en el plazo marcado en el presente pliego técnico, contados a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio.

Asimismo, deberá establecer una planificación inicial con suficiente detalle, que debe figurar en la propuesta a presentar en la licitación. Dicha planificación recogerá al menos, todas las actuaciones señaladas en el apartado "3. Alcance" del presente pliego técnico.

Además, figurarán explícitamente en la misma los aspectos que a continuación se señalan:

- Propuesta de reuniones de seguimiento entre las partes.
- Toma de datos para obtención de requisitos destinada a la resolución de las incidencias y trabajos acordados.
- Propuesta de modelo de resolución de las incidencias y trabajos acordados, a validar por el comité de Dirección.
- Formación a personal técnico que designe Euskotren.
- Cualquier otro hito relevante que afecte a la ejecución del servicio, además de los señalados en el presente apartado.

4.5 Hitos básicos a considerar

El proyecto se iniciará con una Reunión de Arranque de la que se redactará y firmará un acta de inicio de trabajos, a celebrar posteriormente a la adjudicación del concurso, donde serán presentados al comité de Dirección las personas participantes en el mismo por parte de la empresa adjudicataria, así como las personas responsables por ambas partes de coordinar y dirigir la correcta ejecución de los trabajos.

A dicha reunión de arranque, la empresa adjudicataria acudirá con una propuesta de planificación que será revisada en el seno de la reunión y cuya versión definitiva deberá ser presentada al comité de Dirección en el plazo máximo de una semana desde la celebración de la reunión (que deberá ser aceptada por la persona responsable del servicio de dicho comité, reservándose éste el derecho de incluir los cambios que considere oportunos para la correcta ejecución de los trabajos objeto de contratación).

4.6 Entregables

4.6.1 Durante el servicio

Durante la ejecución del proyecto la empresa adjudicataria deberá proporcionar al comité de seguimiento la siguiente documentación mínima:

- Plan de proyecto para la ejecución del contrato, estructurado de acuerdo con los trabajos objeto de contratación. El plan de proyecto deberá incluir tareas, duración de estas y asignación de recursos.
- Actas de reuniones. La empresa adjudicataria será responsable de la elaboración de las actas de las reuniones mantenidas. Dichas actas deberán ser entregadas al comité de seguimiento en un plazo máximo de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de la reunión.

4.6.2 Presentación final de la documentación

A la finalización del contrato, se entregará toda la documentación, en copia impresa, encuadernada y perfectamente legible. Otra copia, completamente editable en formato ofimático, se entregará en soporte electrónico debidamente etiquetado.

5 CONDICIONES PARTICULARES

5.1 Duración del contrato

La contratación de este servicio se realizará en un plazo de UN (1) año, contado desde la fecha indicada en el acta de inicio, tras la formalización del contrato y ejecutándose conforme al Programa de Trabajo aprobado por Euskotren.

El plazo de ejecución será objeto de negociación tal y como se indica en el anexo "modelo de proposición de criterios a negociar".

5.2 Presupuesto y valor estimado

El importe del presupuesto máximo de licitación para la prestación de estos servicios es de 595.000€ (IVA excluido), sin perjuicio de que este importe será objeto de negociación, tal y como se indica en el Anexo "Modelo de proposición de criterios a negociar".

Este importe ha de incluir todos los servicios y trabajos descritos en el alcance del presente pliego. Además, todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán indicados e incluidos en la oferta.

Por tanto, no existiendo prevista modificación, el valor estimado del contrato es de 595.000 € (IVA excluido).

5.3 Facturación

Se emitirán facturas en función de los hitos planificados y en cierre de los mismo y, por los importes que se relacionan a continuación:

- Entrega de licencias ilimitadas: 15% del importe del contrato
- Finalización de la fase de desarrollo: 40% del importe del contrato
- Introducción de datos: 20% del importe total del contrato
- Formación y entrega de documentación: 25% restante

Euskotren abonará dichas facturas a los 30 días a partir de la fecha de emisión de estas, previo registro a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco

5.4 Confidencialidad y seguridad

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la máxima confidencialidad y seguridad de la información que se le entregue en el transcurso del proyecto, comprometiéndose a no revelar o utilizar la misma sin el consentimiento escrito de las personas responsables designadas por Euskotren.

Las comunicaciones entre las personas responsables de Euskotren y la empresa adjudicataria se realizarán únicamente mediante las personas que sean autorizadas por ambas partes.

La información proporcionada será únicamente utilizada para los propósitos del presente proyecto, comprometiéndose la empresa adjudicataria a:

- No permitir el acceso a la misma a personal no relacionado con el proyecto.
- No utilizar la información para otros proyectos.
- No ceder la información a terceros.
- Devolver y destruir todas las copias realizadas de la información establecida como confidencial.

5.5 Garantía

Todas las actuaciones ejecutadas durante el transcurso del proyecto (documentos, software, mantenimientos, etc.) dispondrán de UN (1) año de garantía desde la fecha en la que se produzca su aceptación por parte de Euskotren. No obstante, el plazo de garantía estará sujeta a negociación.

5.6 Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, escritos o digitales, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

5.7 Condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan

afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental.

Asimismo, toda la documentación asociada al contrato (proyectos, manuales, informes, etc.) será entregada preferentemente en formato digital, reduciendo el uso de papel, salvo cuando la normativa exija formato físico.

5.8 Propiedad intelectual de los trabajos

La empresa contratista acepta expresamente que los desarrollos y adaptaciones de los productos implantados al amparo del presente contrato corresponden únicamente a Euskotren, con exclusividad y a todos los efectos. Por tanto, Euskotren adquirirá la propiedad de dichos elementos elaborados por el contratista, o sus empleados, en la ejecución del contrato y con ello todos los derechos de propiedad intelectual que deriven de los mismos; derechos de explotación, reproducción, transformación, distribución, etc.

Una vez finalizado el periodo de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de Euskotren todo el material e información que hubiera podido obtener en el desarrollo y ejecución de los servicios.

6 CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Los criterios de negociación serán: el precio, el plazo de ejecución y garantía ofertados.

Tras la negociación, se presentará la segunda y definitiva oferta por parte de la empresa licitadora y Euskotren podrá, si así lo considera, aceptar la misma y proceder a la adjudicación del contrato.

7 ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

Los documentos exigidos a las empresas licitadoras para participar en el procedimiento se presentarán en los archivos electrónicos o sobres indicados, siguiendo la estructura que se detalla a continuación.

- Sobre de capacidad y solvencia

  Documentación administrativa y de capacidad y solvencia según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y su carátula.

- Sobre de juicios de valor

  Memoria técnica y criterios evaluables mediante juicios de valor. Incluirá al menos lo siguiente:

  - Metodología general y plan de gestión
  - Descripción de la gestión de incidencias
  - Descripción del plan de mantenimiento preventivo
  - Identificación de puntos críticos del servicio
  - Equipo de trabajo, con especial mención a los perfiles de las personas que formen parte de dicho equipo que vayan a estar adscritas a este contrato.

  Asimismo, todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán indicados e incluidos en la oferta.

- Sobre de fórmulas

  Proposición económica y criterios sujetos a negociación

  Se adjuntará el modelo que figura en el presente Pliego:

  - Modelo de proposición de criterios a negociar